



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

MOTIVOS POR LOS QUE NO FUERON ADJUDICADAS EN PLAZO LAS OBRAS NÚMEROS 11 Y 13 EN LOS MUNICIPIOS DE MOLLEDO Y PIÉLAGOS, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1893]

**Contestación.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1893, formulada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos por los que no fueron adjudicadas en plazo las obras números 11 y 13 en los municipios de Molledo y Piélagos, publicada en el BOPCA n.º 261, de 03.04.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 31 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1893]

"La obra "Colector saneamiento en Vioño-Renedo(2ªfase)" (Ayto. Piélagos), inicialmente incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2011 con el n.º11, fue aprobada por el Ayuntamiento de Piélagos en sesión plenaria de 13 de septiembre de 2011, así mismo dicho Ayuntamiento aportó a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, con fecha de registro de entrada 29 de septiembre de 2011, copia del expediente de autorización de la Conferencia Hidrográfica del Cantábrico para realizar las obras contempladas en el proyecto de la citada obra.

Dada esta última fecha a la que se hace referencia y teniendo en cuenta que el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, de Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Locales, en el que se indica que las obras incluidas en los planes provinciales deberán ser adjudicadas antes del 1 de Octubre del ejercicio correspondiente, se hizo imposible la adjudicación en dicho plazo, por lo que se optó por proponer su anulación y dar de alta otra obra del Plan Complementario para poder aplicar los remanentes habidos en la contratación de las obras del POS 2011.

La obra "mejora de captación de manantial de Helguera con acometida eléctrica, nuevo depósito de distribución de colocación de contadores"(Ayto. Molledo), inicialmente incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2011 con el n.º 13, fue aprobada por el Ayuntamiento de Molledo el 12 de abril de 2011, sin embargo hasta el 18 de Octubre de 2011 dicho Ayuntamiento no aportó a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo el acuerdo adoptado el 14 de octubre de 2011 por la Junta de Gobierno de adquisición del terreno necesario para la construcción del depósito de Helguera.

Dada la imposibilidad de su adjudicación en el plazo previsto en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, de Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Locales en el que se indica que las obras incluidas en los planes provinciales deberán ser adjudicadas antes del 1 de octubre del ejercicio correspondiente, se optó por proponer su anulación y dar de alta otra obra del Plan Complementario para poder aplicar los remanentes habidos en la contratación de las obras del POS 2011."